



Guía para el Portafolio de Evidencias: Ciclo de Evaluación ICACIT 2026

La reproducción total o parcial del presente documento está prohibida salvo autorización expresa de ICACIT.

Guía para el Portafolio de Evidencias: Ciclo de Evaluación ICACIT 2026

Si la Solicitud de Evaluación del Programa es aprobada, el Director de Programa recibirá los accesos a la Plataforma SICE el 15 de febrero de 2026. A partir de este momento, se le otorgará plazo hasta las 6:00 p.m. del 22 de febrero de 2026 para que complete el Repositorio Electrónico (que incluye el [Portafolio de Evidencias](#)) de su respectivo programa en la Plataforma SICE.

El Repositorio Electrónico del Programa es un espacio para compartir evidencias de forma organizada con el Equipo Evaluador y el Comité de Acreditación de ICACIT. Estas evidencias se toman en consideración en el proceso de evaluación del programa.

El [Portafolio de Evidencias](#) del Programa tendrá la siguiente estructura:

Criterios de Acreditación ICACIT	Posibles evidencias para incluir	
	Documentos Normativos	Registros
Criterio 1: Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Educativo. • Reglamento Académico (o sus equivalentes: Reglamento de Estudios, Reglamento para Estudiantes). • Plan de Monitoreo y Seguimiento Académico a Estudiantes. • Reglamento de Consejería Estudiantil (o su equivalente) que aborde aspectos del plan de estudios, desarrollo profesional e inserción laboral (también puede incluir un plan de consejería, una programación, una resolución, un procedimiento). • Reglamento de Admisión (o sus equivalentes: Reglas aplicables para la admisión, Reglamento de Admisión de Pregrado, Reglamento del Proceso de Admisión). • Reglamento de Convalidación y Reconocimientos de Cursos (o sus equivalentes: Reglamento General de Convalidaciones, Reglamento de Convalidación de Asignaturas). • Reglamento de Prácticas Preprofesionales. • Reglamento de Grados y Títulos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Récorods o historiales académicos de graduados en el año 2025 (incluyendo casos de excepciones de cumplimiento de prerrequisitos). • Evidencias de consejería estudiantil (registro de atención de estudiantes en asuntos del plan de estudios, desarrollo profesional e inserción laboral por semestre, informes sobre efectividad) en el año 2025. • Reportes de admisión del programa incluyendo cifras de estudiantes admitidos por cada modalidad de ingreso para el año 2025. • Expedientes de traslado interno y externo de estudiantes del programa en el año 2025. • Expedientes de convalidación o equivalencia de cursos en el año 2025. • Informes y certificados de Prácticas Preprofesionales del año 2025. • Expedientes completos de graduados en el año 2025. • Lista de convenios firmados y vigentes del Programa.

		<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes de movilidad académica internacional de estudiantes del programa en el año 2025. • Expedientes de movilidad académica internacional de profesores del programa en el año 2025.
<p>Criterio 2: Objetivos Educativos del Programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento formal de la designación de Constituyentes. • Procedimiento de Establecimiento de Objetivos Educativos. • Documento formal (Resolución, etc) donde están aprobados los objetivos educativos de programa los cuales deben coincidir con los publicados en la página web. • Procedimiento de Revisión Periódica de Objetivos Educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración oficial de la Misión de la Institución (página web institucional). • Material promocional de los objetivos educativos del programa. • Evidencias de participación y aportes de los constituyentes del programa en el proceso de establecimiento de los objetivos educativos (actas, minutas, grabación de sesiones). • Instrumentos de validación, revisión de pertinencia de los objetivos educativos del programa. • Base de Datos de Graduados en el año 2025. • Evidencia de mecanismos utilizados para mantener un registro actualizado de los graduados del programa. • Evidencias del establecimiento de un vínculo permanente con los graduados del programa en el año 2025. • Evidencias del monitoreo de inserción laboral de los graduados del programa incluyendo histórico del índice de empleabilidad en el año 2025.
<p>Criterio 3: Atributos del Graduado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de aprobación de los Atributos del Graduado. • Procedimiento de Establecimiento de Atributos del Graduado. • Planes de medición directa e indirecta para todos los Atributos del Graduado de ICACIT. • Instrumentos de medición directa e indirecta de los Atributos del 	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de participación y aportes de los constituyentes del programa en el proceso de establecimiento de los Atributos del Graduado (actas, minutas, grabación de sesiones). • Evidencias de participación y aportes de los constituyentes del programa en el proceso de

	<p>Graduado de ICACIT (rúbricas y encuestas).</p>	<p>revisión de los Atributos del Graduado (actas, minutas, grabación de sesiones).</p>
<p>Criterio 4: Mejora Continua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual del sistema de gestión de la calidad, Documento del sistema de aseguramiento de la calidad, Política de aseguramiento de la calidad. • Procedimiento de implementación de planes de mejora (incluyendo metodologías, análisis de causa raíz, priorización, seguimiento y evaluación de impacto). 	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de dos (2) ciclos de medición directa de cada uno de los Atributos del Graduado: todas las producciones estudiantiles de los cursos (incluyendo el proyecto) donde se realizan las mediciones y el resultado de aplicación del instrumento, consolidado de resultados de medición y cálculo detallado del nivel de logro para cada Atributo del Graduado de ICACIT. • Evidencias de dos (2) ciclos de medición indirecta de los Atributos del Graduado: datos de todos los estudiantes que participaron en la medición y el registro de sus respuestas, consolidado de resultados de medición y cálculo detallado del nivel de logro para cada Atributo del Graduado de ICACIT. • Evidencias de un (1) ciclo de medición de los objetivos educacionales del programa: datos de todos los que participaron en la medición y el registro de sus respuestas, consolidado de resultados de medición y cálculo detallado del nivel de logro para cada objetivo educacional. • Evidencias de la revisión de los niveles de logro de los Atributos del Graduado e identificación de oportunidades de mejora. • Evidencias de la priorización y aprobación de planes de mejora para el cumplimiento de los Criterios de Acreditación ICACIT. • Evidencias de la implementación y seguimiento de planes de mejora y su evaluación del impacto en el programa.

<p>Criterio 5: Plan de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Educativo de la Institución Educativa. • Plan de Estudios del Programa. • Directivas para el desarrollo de Proyectos de la Experiencia de Diseño en Ingeniería. • Formato de Informe Final del Proyecto de la Experiencia de Diseño en Ingeniería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Portafolios de Cursos Obligatorios y Electivos de todos los Planes de Estudios vigentes en el año 2025. Estos portafolios deben corresponder a todos los cursos ofrecidos por el programa durante todos los semestres académicos del año 2025. Por ejemplo, si en el año 2025 se desarrollaron dos semestres académicos y el programa tiene dos planes de estudios vigentes, se deben cargar: (1) Portafolios del Plan de Estudios 1 en el semestre 2025-1, (2) Portafolios del Plan de Estudios 2 en el semestre 2025-1, (3) Portafolios del Plan de Estudios 1 en el semestre 2025-2, y (4) Portafolios del Plan de Estudios 2 en el semestre 2025-2. Cada Portafolio de Curso debe incluir: Sílabo, material para la enseñanza preparado por el profesor (diapositivas, guías, prácticas, lecturas, etc.), ejemplos de asignaciones y exámenes, y muestras de trabajos estudiantiles clasificados en el rango de “excelente” a “pobre”.
<p>Criterio 6: Cuerpo de Profesores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de contratación, promoción, evaluación de profesores. • Políticas para promover el desarrollo profesional de los profesores del programa. • Políticas para promover la participación de los profesores del programa en sociedades profesionales y actividades nacionales e internacionales relacionadas con la disciplina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asignación de carga de trabajo y horario laboral para cada uno de los miembros del cuerpo de profesores en el año 2025. • Evidencias de contratación, promoción y evaluación del desempeño de los miembros del cuerpo de profesores en el año 2025. • Evidencias de solicitudes de fondos y subvenciones del gobierno y la industria realizadas por profesores del programa en el año 2025. • Evidencias de cooperación academia-industria y el involucramiento de profesores del programa en el año 2025.

		<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de ejecución de políticas de promoción de desarrollo profesional de profesores en el año 2025. • Evidencias de participación y aportes de los profesores del programa en el establecimiento y revisión de los objetivos educacionales y los atributos del graduado en el año 2025.
<p>Criterio 7: Instalaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas sobre mantenimiento de infraestructura y equipos. • Procedimientos, Planes, programas de mantenimiento preventivo, correctivo. • Partidas presupuestales destinadas para la renovación de equipamientos y licencias de software. • Guías y manuales para las experiencias de todos los laboratorios de uso del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de publicaciones, revistas y bases de datos de uso del programa a las cuales se tiene suscripción vigente en el año 2025. • Estadísticas de descargas de libros virtuales por Programa en el año 2025. • Registros de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos en el año 2025. • Evidencias de la ejecución de mantenimiento de los laboratorios y/o equipos en el año 2025. • Lista de software usados por el programa considerando solo los siguientes tipos de licencia: Privativa (pago anual o perpetuo de la licencia), Libre (ofrecido gratuitamente) o académico (Cuando tienen alianzas con empresas que ofrecen versiones académicas para fines de estudio) en el año 2025.
<p>Criterio 8: Apoyo Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas para promover una educación inclusiva y actividades de responsabilidad social. • Presupuestos operativos y su ejecución, indicando fuentes externas o internas de financiación para el programa (Escuela de posgrados, formación continua, cooperación internacional, etc.). • Políticas de asignación de fondos para el mantenimiento, 	<ul style="list-style-type: none"> • Récord histórico de la designación/elección del director de programa y documento institucional que describa su rol y responsabilidades. • Evidencias de asignación de fondos para el mantenimiento y actualización de equipos y laboratorios de uso del programa en el año 2025. • Evidencias de asignación de fondos para actividades de capacitación, desarrollo

	<p>renovación de equipamientos y licencias de software.</p> <ul style="list-style-type: none">• Planes de capacitación, desarrollo profesional, participación en actividades e intercambios nacionales e internacionales de profesores del programa.	<p>profesional, participación en actividades e intercambios nacionales e internacionales de profesores del programa en el año 2025.</p>
--	--	---